

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**1861** *Resolución de 30 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes varios puestos de trabajo de necesaria cobertura y dotados presupuestariamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 20 de noviembre de 2018).

Este Ministerio, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública, por resolución de 13 de enero de 2020, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos que se relacionan en los anexos «A Puestos» y «B Resultas».

Este concurso se regirá por las Bases-tipo para la convocatoria de concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publicadas mediante Resolución de la Subsecretaría de 25 de abril de 2019 (BOE de 3 de mayo) y modificadas por Resolución de la Subsecretaría de 20 de diciembre de 2019, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (BOE de 7 de enero).

Dichas bases y sus modificaciones cuentan con la autorización de la Secretaría de Estado de Función Pública mediante resoluciones de 28 de marzo de 2019 y de 3 de diciembre de 2019 respectivamente y se pueden consultar en los siguientes enlaces:

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/03/pdfs/BOE-A-2019-6578.pdf>

[https://www.fomento.es/recursos\\_mfom/comodin/recursos/resolucion\\_070120.pdf](https://www.fomento.es/recursos_mfom/comodin/recursos/resolucion_070120.pdf)

Contra la Resolución se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2020.—El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

## ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso específico (Refª FE1/20) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana convocado por Resolución de la Subsecretaría, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 . (B.O.E. \_\_\_\_\_).

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		
Fecha de nacimiento		D.N.I.		Dirección correo electrónico		
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal		Domicilio (Nación, provincia, localidad)		
Solicitud condicionada (Base Segunda.4) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Se acoge a la Base Tercera punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/> Cuidado hijos <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cuidado familiar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			¿ Alguna discapacidad? (Base Segunda.4) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

## DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal		Cuerpo o Escala		Grupo	
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en otras AAPP <input type="checkbox"/> Otras: _____					
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>					
Ministerio / Comunidad Autónoma		Centro Directivo u Organismo		Subdirección General o Unidad Asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia		Localidad	

## PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						

(En caso necesario se continuará en la Hoja nº 2 de este Anexo I)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En..... a..... de..... de 2020

(Firma)

## PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y cuatro dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, y en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

Subdirección General de Recursos Humanos.

P.º Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 MADRID

(Hoja 2)

(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la Hoja 1.)

APELLIDOS.....

NOMBRE.....

Firma del candidato:

**PUESTOS/S SOLICITADO/S:**

Nº Pre-ferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

## ANEXO II

## Certificado de méritos

Don/D<sup>a</sup>:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.: Apellidos y Nombre: Grupo/Subgrupo: N.R.P.:  
 Cuerpo o Escala: Grupo Consolidado (1): Fecha Consolidación: Orden P.S.:  
 Fecha Orden: Fecha Boletín Oficial: Fecha Ingreso:  
 Antigüedad (basada en trienios): Años, Meses, Días, a fecha de .....  
 Admón. a la que pertenece (2): Titulaciones (3):

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo: Modalidad: Fecha:

**3. DESTINO:****3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

**4. MÉRITOS:****4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso..... convocado por Resolución de ..... de fecha ..... B.O.E. de .....

En....., a.....de..... de 2020

OBSERVACIONES AL DORSO SI  NO

(firma y sello)

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C – Administración del Estado
  - A – Autonómica
  - L – Local
  - S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020. (B.O.E. \_\_\_\_\_).

APELLIDOS.....

NOMBRE..... Nº R.P.....

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Nº orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación **no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.**
- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En..... a..... de..... de 2020  
(Lugar, fecha y firma)

(Hoja 2)

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020 (B.O.E. \_\_\_\_\_).

APELLIDOS.....

NOMBRE..... Nº R.P.....

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base tercera 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

## ANEXO IV

### Certificado de grado consolidado

D./Dña.

Cargo:

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./Dña.

N.R.P.: ....., funcionario del Cuerpo/Escala .....,  
con fecha ....., ha consolidado el grado personal .....,  
encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Transportes,  
Movilidad y Agenda Urbana, firmo la presente certificación en .....,  
a ..... de ..... de dos mil veinte.

## ANEXO V

Consentimiento para realizar la consulta de verificación de datos de residencia del hijo/  
hija menor al que alude el apartado b de la base quinta de la presente convocatoria:  
Concurso convocado resolución de la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda  
Urbana, de ..... de ..... de 2020 (BOE .....-.....).

Mediante este documento, D./Dña. ....,  
con DNI ....., en representación de mi hijo/hija  
menor: ....., presto  
mi consentimiento para la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia,  
para que sus datos de empadronamiento sean recabados de oficio por parte de la  
Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes, Movilidad y  
Agenda Urbana.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:



## ANEXO VI

Consentimiento para realizar la consulta de verificación de datos de residencia del familiar dependiente al que alude el apartado c de la base quinta de la presente convocatoria: Concurso convocado resolución de la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de ..... de ..... de 2020 (BOE .....-.....).

Mediante este documento, D./Dña. ...., con DNI ....., presto mi consentimiento para la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia, para que mis datos de empadronamiento sean recabados de oficio por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

ANEXO A

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	1	2375176	MINISTERIO DE FOMENTO S. DE E. DE INFRAESTR. TRANSP. Y VIVIENDA D/S. DE CARRETERAS UNIDAD DE APOYO JEFE/JEFA DE AREA	MADRID - MADRID	28	14.829.50	A1 AE	EX11	1200		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de informes sobre la actividad de la actividad de actuaciones de la Dirección General de Carreteras y gestión de la información para otros centros del Departamento.</li> <li>- Seguimiento, coordinación e implementación de las acciones de la Red de Carreteras del Estado y la coordinación de actuaciones de las Unidades dependientes de la Dirección General de Carreteras y seguimiento de la actividad.</li> <li>- Colaboración con el Área Parlamentaria del Gabinete del Ministro, en la elaboración de respuestas a iniciativas parlamentarias sobre cuestiones relacionadas con la actividad de la Dirección General de Carreteras.</li> <li>- Colaboración con la Oficina de Prensa del Gabinete del Ministro, en la elaboración de las actuaciones de la Dirección General de Carreteras en distintos medios sobre cuestiones relacionadas con la actividad de la Dirección General de Carreteras.</li> <li>- Atención a consultas, dudas y sugerencias sobre actuaciones relacionadas con la actividad de la Dirección General de carreteras.</li> <li>- Asistencia en la elaboración y gestión de informes, protocolos y convenios con otras administraciones en materia de carreteras.</li> <li>- Apoyo técnico al Jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Carreteras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y dirección de proyectos de formación en carreteras.</li> <li>- Planificación y gestión económica en los ámbitos de las infraestructuras y el transporte.</li> <li>- Bases de datos.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>	MAX	M/E
2	1	5037905	JEFE/JEFA DE SECCION TECNICA	MADRID - MADRID	24	8.222,76	A1 AE A2	EX11 A004 A012			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en la gestión y asesoramiento de equipamiento viales.</li> <li>- Colaboración en la elaboración de normativa de elementos de señalización, balizamiento y demarcación vial, tanto a nivel nacional como europeo.</li> <li>- Colaboración en el desarrollo de documentos técnicos para la aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías en el ámbito de la carretera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bases de datos</li> <li>- Inspección de carreteras</li> <li>- Inspectores y auxiliares de seguridad vial</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>	MAX	M/E

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
3	1	5007334	S.G. DE EXPLOTACION JEFES / JEFA DE AREA DE OPERATIVOS GRAN CAPACIDAD	MADRID - MADRID	28	14.829.50	A1 AE	EX11	1200			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario, análisis y clasificación de la seguridad en la Red de Carreteras del Estado, en especial en las de gran capacidad, identificando los tramos de concentración de accidentes y tramos de alto riesgo de siniestro de la seguridad vial y sus procedimientos.</li> <li>- Organización de programas de formación de los auditores de seguridad vial de la R.C.E., en especial en las de gran capacidad.</li> <li>- Elaboración de procedimientos de acreditación y certificación de aptitud de auditores de seguridad vial de la R.C.E. y desarrollo y mantenimiento del registro de auditores.</li> <li>- Elaboración de las publicaciones ministeriales de los anuarios de seguridad vial y estadísticas de accidentes de la R.C.E. en especial en las de gran capacidad.</li> <li>- Tramitación de autorizaciones y consultas de viabilidad en estaciones de servicio.</li> <li>- Tramitación de autorizaciones y consultas de viabilidad de tramos.</li> <li>- Tramitación de autorizaciones y consultas de viabilidad en dominio público viario.</li> <li>- Tramitación de estudios de Delimitación de Tramos Urbanos.</li> <li>- Elaboración de los instrumentos de planeamiento Urbanístico.</li> <li>- Gestión de contratos de servicios.</li> <li>- Tramitación y resolución de expedientes de explotación, especialmente en materias de transporte.</li> <li>- Elaboración de las propuestas de contestación de preguntas Parlamentarias, del Defensor del Pueblo y de Atención al Ciudadano en materias relativas al transporte.</li> <li>- Colaboración y apoyo técnico a la Dirección de Contratos de Servicios para la elaboración de los mapas de ruido y los planes de acción correspondientes.</li> <li>- Participación en conferencias y seminarios y congresos de carácter nacional e internacional en el ámbito de los ITS.</li> <li>- Seguimiento de expedientes de reclamación de los usuarios de la Comisión Europea en el ámbito de ITS, Telepeajes y otros temas relacionados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditores de seguridad vial de la R.C.E.</li> <li>- Gestión de la seguridad en las infraestructuras viarias.</li> <li>- Firmes de carreteras.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
4	1	1900136	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO PROYECTOS Y OBRAS	MADRID - MADRID	26	13.606.04	A1 AE	EX11	1200			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de autorizaciones y consultas de viabilidad en estaciones de servicio.</li> <li>- Tramitación de autorizaciones y consultas de viabilidad de tramos.</li> <li>- Tramitación de autorizaciones y consultas de viabilidad en dominio público viario.</li> <li>- Tramitación de estudios de Delimitación de Tramos Urbanos.</li> <li>- Elaboración de los instrumentos de planeamiento Urbanístico.</li> <li>- Gestión de contratos de servicios.</li> <li>- Tramitación y resolución de expedientes de explotación, especialmente en materias de transporte.</li> <li>- Elaboración de las propuestas de contestación de preguntas Parlamentarias, del Defensor del Pueblo y de Atención al Ciudadano en materias relativas al transporte.</li> <li>- Colaboración y apoyo técnico a la Dirección de Contratos de Servicios para la elaboración de los mapas de ruido y los planes de acción correspondientes.</li> <li>- Participación en conferencias y seminarios y congresos de carácter nacional e internacional en el ámbito de los ITS.</li> <li>- Seguimiento de expedientes de reclamación de los usuarios de la Comisión Europea en el ámbito de ITS, Telepeajes y otros temas relacionados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación administrativa.</li> <li>- Firmes de carreteras</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
5	1	3796125	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	26	11.998.14	A1 AE	EX11	1200			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación y resolución de expedientes de explotación, especialmente en materias de transporte.</li> <li>- Elaboración de las propuestas de contestación de preguntas Parlamentarias, del Defensor del Pueblo y de Atención al Ciudadano en materias relativas al transporte.</li> <li>- Colaboración y apoyo técnico a la Dirección de Contratos de Servicios para la elaboración de los mapas de ruido y los planes de acción correspondientes.</li> <li>- Participación en conferencias y seminarios y congresos de carácter nacional e internacional en el ámbito de los ITS.</li> <li>- Seguimiento de expedientes de reclamación de los usuarios de la Comisión Europea en el ámbito de ITS, Telepeajes y otros temas relacionados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ITS (Sistemas inteligentes de Transporte)</li> <li>- Contratación administrativa.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
6	1	488781	S.G. DE PROYECTOS TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1	AE	EX11	1200		- Supervisión dinámica de obras de carreteras - Seguimiento de la evaluación ambiental en actuaciones de carreteras. - Seguimiento de auditorías de seguridad vial en fase de ejecución. - Seguimiento de la tramitación de expedientes de información pública. Análisis de las alegaciones. Expropiación, ocupaciones de terrenos, licencias, etc. - Valoración de ofertas técnicas en licitación de concursos públicos.	- Gestión y dirección de proyectos. - Contratación administrativa.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
7	1	1296127	JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA	MADRID - MADRID	24	8.222,76	A1 A2	AE	EX11 2040	1200 2040		- Apoyo a la supervisión dinámica de estudios y proyectos de carreteras. - Colaboración en el seguimiento de actuaciones de carreteras. - Colaboración en el seguimiento de la tramitación de expedientes de información pública. - Colaboración en la gestión de expedientes administrativos de estudios de carreteras.	- Gestión y dirección de proyectos. - Norma de trazado de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
8	1	114884	S.G. DE CONSTRUCCION JEFE / JEFA DE SECCION DE GESTION Y CONTROL DE OBRAS	MADRID - MADRID	24	8.222,76	A1 A2	AE	EX11 2040	1200 2040		- Tramitación de modificaciones de contratos de obras y contratos de servicios de control y vigilancia de obras de carreteras. - Aprobación técnica de modificaciones de obra en contratos de obras de carreteras. - Aprobación técnica de reajustes de anualidades en contratos de obras y de servicios de control y vigilancia de la documentación técnica en licitaciones de contratos de obras y de servicios de carreteras. - Actualización de la base de datos de Gestión de Expedientes de Información Pública. - Colaboración en la elaboración de informes técnicos sobre reclamaciones patrimoniales en contratos de obras de carreteras.	- Gestión y dirección de contratos de obras. - Geotecnia vial y cimentaciones en obras de carreteras. - Firmes de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
9	1	1218371	DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEMAR. ANDALUCIA OCCIDENTAL. SEVILLA JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA SEVILLA	SEVILLA - SEVILLA	26	11.482,38	A1 A2	AE	EX11			- Gestión de Recursos Humanos, personal funcionario y personal eventual. - Contratación administrativa. - Gestión de expropiación forzosa. - Tramitación de expedientes de información pública. - Elaboración de informes a tribunales y juzgados. - Gestión de regimen interior, archivos e inventarios.	- Gestión de Recursos Humanos. - Contratación administrativa. - Expropiación forzosa.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
10	1	3132690	JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA	SEVILLA - SEVILLA	24	8.222,76	A2	AE	EX11	2040 2050			- Colaboración en la redacción de estudios y proyectos de obras. - Colaboración en la redacción de Expropiaciones. - Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos propios de la Unidad. - Colaboración en la tramitación de expedientes de explotación de carreteras. - Colaboración en la dirección, control y vigilancia de obras. - Colaboración en la Dirección de Obras, redacción de estudios y proyectos de carreteras. - Colaboración en la tramitación de expropiaciones. - Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos propios de la Unidad. - Colaboración en la tramitación de expedientes de explotación de carreteras. - Elaboración de informes técnicos. - Atención a preguntas de particulares y Ciudadanos Prolegislados Parlamentarias.	- Conservación de carreteras. - Gestión del Dominio Público. - Expropiación forzosa.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
11	1	4681714	JEFE / JEFA DE SECCION DE APOYO TECNICO	SEVILLA - SEVILLA	24	8.222,76	A2	AE	EX11	2040 2050			- Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos propios de la Unidad. - Colaboración en la tramitación de expedientes de explotación de carreteras. - Elaboración de informes técnicos. - Atención a preguntas de particulares y Ciudadanos Prolegislados Parlamentarias.	- Gestión del Dominio Público. - Expropiación forzosa.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
12	1	3692821	JEFE / JEFA DE SECCION	SEVILLA - SEVILLA	24	4.963,28	A1 A2	AE	EX11				- Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos propios de la Unidad. - Colaboración en la gestión de personal funcionario y laboral. - Colaboración en la tramitación de expedientes de sanción y expedientes sancionadores.	- Expropiación forzosa. - Gestión de personal.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
13	1	3623582	DEMAR. ANDALUCIA OCCIDENTAL.CORDOBA JEFE / JEFA DE SECCION DE APOYO TECNICO	CORDOBA - CORDOBA	24	8.222,76	A2	AE	EX11	2040 2050			- Colaboración en la dirección de obras, redacción de estudios y proyectos de carreteras. - Colaboración en procedimientos de expropiaciones. - Elaboración de informes técnicos. - Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos propios de la Unidad.	- Contrato de obras. - Expropiaciones.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
14	1	4681747	DEMARCACION ARAGON. ZARAGOZA TECNICO / TECNICA SUPERIOR	ZARAGOZA - ZARAGOZA	26	11.998,14	A1	AE	EX11	1200			- Gestión de operaciones de conservación y explotación de carreteras. - Redacción de proyectos y dirección de obra. - Dirección de contratos de asistencia técnica para la redacción de estudios, control y ejecución de obras. - Gestión de contratos de conservación integral de carreteras. - Tramitación y resolución de expedientes de explotación.	- Conservación de carreteras. - Explotación de carreteras. - Contratación de servicios.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
15	1	3401288	DEMARCAION ARAGON. HUESCA TECNICO / TECNICA	HUESCA - HUESCA	20	6.686,44	A2	AE	EX11 2040 2050				- Tramitación de expedientes administrativos en materias propias de la Unidad de Gestión de datos en bases y aplicaciones informáticas propias de la Unidad de Carreteras. - Apoyo en la tramitación de procedimientos de explotación de obras en los trabajos de conservación y explotación de carreteras. - Participación en la redacción de proyectos y dirección de obra. - Apoyo en la dirección de obras de conservación y explotación de carreteras. - Participación en la redacción de estudios, control y vigilancia de obras y colaboración en la dirección de contratos de conservación integral de carreteras.	- Explotación forzosa. - Bases de datos.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
16	1	1028919	DEMARCAION ARAGON. TERUEL JEFE / JEFA DE AREA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION	TERUEL - TERUEL	28	17.063,34	A1	AE	EX11 1200		CST		- Dirección de estudios, proyectos y obras de conservación de carreteras. - Dirección y gestión de contratos de conservación integral o - Gestión de expedientes de explotación y explotaciones. - Organización de los servicios y medios de conservación. - Gestión y dirección de la Unidad de Estudios y explotación de orden interno como de relación y coordinación con otras Administraciones.	- Gestión y dirección de proyectos. - Firmes de carreteras. - Cimentación en obras de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
17	1	1770243	DEMAR CASTILLA-LEON OCCIDENTAL VALLADOLID JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA	VALLADOLID - VALLADOLID	24	8.222,76	A2	AE	EX11 2040 2050		CST		- Colaboración en la supervisión y tramitación de expedientes de estudios, proyectos y obras de carreteras. - Colaboración en la dirección de contratos de Obras y Servicios. Especial en la tramitación de expedientes de explotaciones. - Aplicación de la normativa básica de la Unidad...	- Explotación forzosa. - Conservación de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
18	1	2129160	DEMAR. CASTILLA-LEON OCCIDENTAL LEON JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA	LEON - LEON	24	8.222,76	A2	AE	EX11 2040 2050				- Colaboración en la dirección de contratos de conservación integral. - Colaboración en la dirección de proyectos de obras construcción. - Colaboración en la dirección de obras de conservación y seguridad vial. - Participación en la tramitación de expedientes de explotación. - Aplicación de la normativa básica de la Unidad.	- Conservación de carreteras. - Firmes de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
19	1	1951713	DEMARCACION DE OCCIDENT. VALENCIA JEFE / JEFA DE AREA DE CONSERVACION Y EXPLOTACION	VALENCIA- VALENCIA	28	17.063,34	A1	AE	EX11	1200	CST		- Dirección de proyectos y obras de conservación y seguridad vial. - Dirección y gestión de contratos de conservación integral. - Gestión de expedientes de explotación de los servicios y explotación de los servicios y medios de conservación. - Relación institucional con otras administraciones públicas. - Gestión de expedientes de expropiación forzosa.	- Firmes de carretera - Gestión de servicios públicos. - Expropiación forzosa.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
20	1	1899355	DEMARCACION EXTREMADURA. BADAJOZ JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA	BADAJOZ- BADAJOZ	22	8.222,76	A2	AE	EX11	2040 2050			- Apoyo a la dirección de contratos de servicio de conservación integral. - Apoyo a la dirección de proyectos y obras. - Participación en la tramitación de reclamaciones patrimoniales. - Participación en las tramitaciones de expedientes sancionadores y urbanísticos. - Actuación administrativa básica de la Unidad.	- Explotación de carreteras. - Firmes de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
21	1	1892987	DEMARCACION DE VALENCIA. VALENCIA TECNICO / TECNICA SUPERIOR	VALENCIA- VALENCIA	26	11.998,14	A1	AE	EX11	1200			- Redacción de estudios sobre carreteras - Dirección de proyectos de carreteras - Dirección de obras de carreteras - Gestión de expedientes administrativos relacionados con carreteras - Gestión de expropiaciones de carreteras - Gestión de expedientes de seguridad vial	- Contrato de obras - Firmes de carreteras - Expropiación forzosa	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
22	1	4681729	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA VALENCIA- VALENCIA	VALENCIA- VALENCIA	26	11.482,38	A1	AE	EX11				- Gestión de Recursos Humanos, personal (funcionario y personal laboral). - Contratación Administrativa. - Gestión de expedientes de contratación. - Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. - Elaboración de informes a tribunales y juzgados. - Gestión del régimen interior, archivos e inventarios.	- Contratación Administrativa. - Expropiación forzosa. - Gestión de Recursos Humanos.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
23	1	2710543	S. DE E DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA. MARINA MERCANTE S.G. DE SEGUR., CONTAM.E INSP. MARITIMA	MADRID - MADRID	28	14.829.50	A1	AE EX11			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento, gestión y coordinación de las actividades operativas en el Área así como de la base de datos electrónica del Registro de Buques.</li> <li>- Ordenación y seguimiento del Registro de Empresas Navieras.</li> <li>- Elaboración de informes, procedimientos normativos para modificaciones procedimentales y reglamentarias en materia del Registro de Buques.</li> <li>- Gestión de expedientes que concierne a buques que afectan a la vida de los buques.</li> <li>- Elaboración de estadísticas y de la Lista Oficial de Buques, además de la redacción del correspondiente a la evolución de la Flota Española.</li> <li>- Coordinación y apoyo a las unidades de Registro de Buques de los Servicios Periféricos de la Dirección General de la Marina.</li> <li>- Gestión de las relaciones con todos los Registros Mercantiles.</li> <li>- Elaboración de certificaciones sobre datos registrales y todas aquellas tareas relacionadas con el Registro de Buques.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración electrónica.</li> <li>- Certificados de seguridad nacionales e internacionales.</li> <li>- Hojas de cálculo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</li> </ul>		
24	1	5019162	JEFE / JEFA DE AREA DE SEGURIDAD NAVEGACION	MADRID - MADRID	28	14.829.50	A1	AE EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y control de las actividades operativas de buques de reserva de los tráfico de buques de pabellón comunitario, según la ordenación del sector.</li> <li>- Gestión, seguimiento y control de los buques de pabellón de líneas regulares marítimas de interés público.</li> <li>- Seguimiento y control de los temas concernientes al transporte marítimo de corta distancia y al control de las Autopistas del Mar.</li> <li>- Certificación de buques nacionales.</li> <li>- Apoyo técnico y respuesta a consultas en materia de funciones del puesto de trabajo, así como coordinación de equipos de trabajo en las responsabilidades y tareas expuestas.</li> <li>- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.</li> <li>- Elaboración de propuestas de normas e instrucciones de trabajo para las materias relacionadas con el puesto de trabajo.</li> <li>- Participación en la gestión y coordinación de la Operación Paso del Estrecho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales e internacionales.</li> <li>- Despacho de buques de pesca.</li> <li>- Lugares de refugio.</li> <li>- DUEFORT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</li> </ul>		



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Puesto Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
25	1	3635927	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1	AE	EX11	A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y seguimiento de transportes de mercancías peligrosas.</li> <li>- Elaboración de informes técnicos de mercancías peligrosas por vía marítima.</li> <li>- Elaboración de propuestas de autorización para el transporte de mercancías peligrosas.</li> <li>- Coordinación y comunicación con las Capitanías Marítimas de temas relacionados con las mercancías peligrosas.</li> <li>- Coordinación de asuntos relacionados con el transporte y estudio de las mercancías peligrosas.</li> <li>- Coordinación y resolución de consultas propias del área, como SRC y ISPS.</li> <li>- Atención y colaboración con otras Áreas de la Subdirección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ISPS, Protección Marítima.</li> <li>- RSC, Registro Sinóptico Continuo, internacionales.</li> <li>- Mercancías peligrosas.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
26	1	4051951	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE TITULACIONES PROFESIONALES	MADRID - MADRID	26	11.998,14	A1	AE	EX11	A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y coordinación de normativa en materia de Titulaciones profesionales de la Marina Mercante.</li> <li>- Coordinación en la elaboración de normativa en materia de formación y titulaciones con los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Educación y Ciencia.</li> <li>- Coordinación, supervisión y control de los servicios de gestión de titulaciones profesionales.</li> <li>- Coordinación, supervisión y control de la expedición de certificaciones profesionales - así como la tramitación y autorización control de centros de formación marítima.</li> <li>- Participación en las reuniones de carácter nacional e internacional (OMI, UE, EMSA, etc.) en materia de formación y titulación profesional de la Marina Mercante.</li> <li>- Control y gestión de tasas y derechos de examen para la expedición de diplomas y títulos.</li> <li>- Coordinación de la formación en materias relacionadas con el convenio internacional de formación, titulación y guardia de guardas de buques.</li> <li>- Gestión del sistema de calidad en la tramitación de titulaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulaciones profesionales.</li> <li>- Homologación e inspección de centros de formación y cursos de conformidad con el convenio STCW.</li> <li>- Expedición de seguridad internacionales.</li> <li>- Administración electrónica.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
27	1	897467	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1	AE	EX32				<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de informes en expedientes relativos a la gestión y control de aguas de lastre y utilización de pinturas anticorrosivas en buques, barcos.</li> <li>- Participación en foros nacionales y en los grupos de trabajos que contemplan el tratamiento de estas materias.</li> <li>-Seguimiento y control de la aplicación de la normativa de aguas de lastre y sistemas anticorrosivos, así como de las directrices dictadas para su aplicación práctica.</li> <li>-Exposición de informes relativos a expedientes sancionadores que se originan en estas materias en aspectos de seguridad marítima.</li> <li>- Relaciones con las Instituciones del ámbito marítimo en esta materia.</li> <li>- Estudios técnicos de las consecuencias de dispensantes marinos en la disolución en grandes masas de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control sobre sistemas anticorrosivos perjudiciales en los buques.</li> <li>- Gestión del agua de lastre y sedimentos en buques.</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
28	1	3023809	S.G. DE NORM.MARITIMA Y COOP. INTERNAC. JEFE / JEFA DE AREA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	MADRID - MADRID	28	14.829,50	A1	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y supervisión del personal adscrito a la Unidad de Expedientes Sancionadores de la Dirección General de la Marina Mercante.</li> <li>- Supervisión de todo el procedimiento sancionador y de actos y procedimientos vinculados al mismo en las distintas Capitanías Marítimas.</li> <li>- Elaboración de directrices internas a fin de unificar criterios y procedimientos de actuación con las Instituciones de acuerdo con las normas establecidas.</li> <li>- Estudio de los recursos ordinarios contra resoluciones sancionadoras, así como la tramitación de los mismos ante el informe a la Secretaría General Técnica del Departamento.</li> <li>- Respuesta a consultas jurídico-técnicas planteadas por las partes interesadas y verbales de la Administración Marítima en el ámbito del procedimiento sancionador.</li> <li>- Coordinación y realización de la tramitación y preparación de expedientes sancionadores administrativos sancionadores y recursos en vía ordinaria y contencioso-administrativa en el ámbito de la Dirección General de Inspección de Buques.</li> <li>- Realización de actuaciones previas e instrucción de procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones graves y muy graves.</li> <li>- Actuación de procedimientos sancionadores en materias relativas a las infracciones en el ámbito de la Marina Civil y a los procedimientos administrativos y jurisdiccionales vinculados a los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de datos de carácter personal.</li> <li>- Procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la Marina Civil.</li> <li>- Instrucción del procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Civil.</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tit. req.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
29	1	2297096	S.G. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.734.90	A2 AE C1	EX11			- Administración de sistemas operativos (Windows, Linux, etc.) - Copias de seguridad (backups) - Soporte a usuarios.	- Administración de sistemas operativos (Windows, Linux, etc.) - Servidores (Windows Server) - Redes de comunicaciones.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
30	1	3875024	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA-MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE A CORUÑA COORDINADORA / COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	A CORUÑA - CORUÑA, A	27	12.772.34	A1 A3	EX11	1240 A042		- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo. - Supervisión de la actuación de Inspecciones de Seguridad Marítima en materia de las actividades, inspecciones previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Coordinación, participación en las actuaciones y colaboración de Inspecciones de Seguridad Marítima en materia de las actividades, inspecciones previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas que se deriven en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente. - Emisión de las certificaciones de los buques civiles previstas en el Ordenamiento Jurídico. - Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques civiles españoles. - Coordinación bajo la dependencia del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la seguridad marítima que afectan a la seguridad en la navegación y de la vida humana en el mar. - Emisión y tramitación de las propuestas e informes en relación con la seguridad marítima. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante - ISM, gestión de la seguridad marítima - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
31	1	4781257	CAPTANIA MARITIMA DE ALGECIRAS SUBINSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	CADIZ - ALGECIRAS	22	6.706,24	A2	AE	EX11	2090 B042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades inspeccionables previstas en el Reglamento de Inspección de Buques Civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000.</li> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques civiles.</li> <li>- Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes etc.</li> <li>- Propuesta de incoación de procedimientos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Titulaciones profesionales</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
32	1	4781258	CAPTANIA MARITIMA DE ALMERIA SUBINSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	ALMERIA - ALMERIA	22	6.706,24	A2	AE	EX11	2090 B042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades inspeccionables previstas en el Reglamento de Inspección de Buques Civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000.</li> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas de los buques civiles.</li> <li>- Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes etc.</li> <li>- Propuesta de incoación e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Titulaciones profesionales</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tit. req.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
33	1	1455198	CAPTANÍA MARÍTIMA DE BARCELONA - COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN MARÍTIMA	BARCELONA - BARCELONA	27	12.772.34	A1 A3	EX11	1340 A042		<p>- Dirección técnica, participación y coordinación de las actividades relacionadas con la actividad inspectora de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</p> <p>- Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes en materia de investigación de siniestros y accidentes marítimos y lucha contra la contaminación.</p> <p>- Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas a emprender en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente.</p> <p>- Emisión de las certificaciones de los buques civiles previstas en el Ordenamiento Jurídico.</p> <p>- Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques civiles.</p> <p>- Seguimiento y supervisión de todas las actividades inspectoras relativas a la estructura, estabilidad, asignación de líneas de máxima carga, protección contra incendios, seguridad e instalaciones para prevenir la contaminación del medio marino, así como de las máquinas marinas.</p> <p>- Revisión global de los proyectos de planos técnicos de reparación y grandes reformas.</p> <p>- Seguimiento y supervisión de todo el proceso constructivo del buque y de sus pruebas oficiales.</p> <p>- Coordinación de la supervisión del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la seguridad marítima y de la actuación de los inspectores de seguridad marítima en sus tareas de inspección, tramitación de proyectos e informes relacionados con esas actividades.</p> <p>- Propuesta de incoación e instrucción de expedientes de sanción de buques en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los siniestros.</p>	<p>- Procedimientos sancionador en el ámbito de la Marina Mercante</p> <p>- ISM, gestión de la seguridad</p> <p>- ISPS, Protección marítima</p> <p>- Administración electrónica</p>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que se describen en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
34	1	1359062	DISTRITO MARITIMO DE BERMEO JEFE / JEFA DE DISTRITO	BIZKAIA BERMEO	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se regulan las Capitánías Marítimas y los Distritos Marítimos. - Coordinación de las tareas de inspección y control de buques, control del tráfico marítimo, registro de buques y titulaciones. - Gestión, coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes. - Gestión, coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de tramitación de expedientes. - Inspección de los buques, material y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la inspección marítima.	- Despacho de buques mercantes – DUEPORT - Certificados de seguridad nacionales internacionales - Certificados de contaminación internacional - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
35	1	3766753	CAPTANIA MARITIMA DE BILBAO INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	BIZKAIA BILBAO	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de inspección y control de buques, en el marco del Real Decreto 1637/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitania Marítima. - Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los buques, embarcaciones e instalaciones previstas en la legislación de Seguridad Marítima en la realización de las actividades inspeccionadas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos de buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y control de buques, embarcaciones e instalaciones previstas en la normativa marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de normas y procedimientos. - Emisión de informes de inspección y de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico. - Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. - Formar a nuevos inspectores o tutear a los mismos. - Propuesta de incoación de expedientes de sanción de infracciones administrativas en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre sobre: instrucción de los mismos.	- Certificados de contaminación internacional - Certificados de seguridad internacional - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
36	1	2092050	CAPTANÍA MARÍTIMA DE BURELA COORDINADOR / COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN MARÍTIMA	LUGO - BURELA	27	12.772.34	A1	A3	EX11	1240 A042		- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad inspectora de buques civiles y dependientes del Capitán Marítimo. - Supervisión de la actuación de Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de las actuaciones previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes en materia de accidentes marítimos y lucha contra la contaminación. - Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas a emprender en materia de seguridad marítima de los buques civiles de la normativa vigente. - Emisión de las certificaciones de los buques civiles previstas en el Reglamento Jurídico. - Inspección de las embarcaciones de compañías armadoras de buques civiles españoles. - Coordinación bajo la supervisión del Capitán Marítimo de las actuaciones que afectan a la seguridad en la navegación y de la vida humana en el mar. - Elaboración y tramitación de las propuestas de incoación con la seguridad marítima. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 14/2002, de 11 de mayo, de la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante - ISM, gestión de la seguridad - ISPS; Protección marítima - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
37	1	4790181	CAPTANIA MARITIMA DE CADIZ INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	CADIZ - CADIZ	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de Inspección de Buques y Embarcaciones, Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre en cualquier Capitania Marítima.</li> <li>- Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los buques y embarcaciones Marítimas en la realización de las actividades inspectoras previstas en los reglamentos y normativa vigentes.</li> <li>- Realizar los reconocimientos periódicos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación.</li> <li>- Asesorar a la Dirección General de Inspección de Buques y Embarcaciones Marítimas en la materia de inspección y seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de normas y procedimientos.</li> <li>- Emisión de informes de certificación de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Asistir como experto en materia de buques y embarcaciones a reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>- Formar a nuevos inspectores o tuitel a los mismos.</li> <li>- Propuesta de incardinación de buques y embarcaciones sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, en sus artículos 5 de su texto refundido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Certificados de seguridad internacional</li> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
38	1	4719853	CAPTANIA MARITIMA DE MURCIA - CARTAGENA INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	MURCIA - CARTAGENA	24	8.355,90	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y actividades de buques, embarcaciones y equipos de los buques.</li> <li>- Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accionantes, etc.</li> <li>- Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de Inspección y certificación de buques y embarcaciones.</li> <li>- Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles españoles y a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.</li> <li>- Emisión de informes de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Estabilidad, francobordo y arqueado</li> <li>- Inspección de buques</li> <li>- Titulaciones profesionales</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
39	1	2338541	CAPITANIA MARITIMA DE CASTELLÓN COORDINADOR / COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	CASTELLÓN CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA	27	12.772.34	A1	A3	EX11	1240 A042	CST		- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad inspectora de buques civiles y dependiente del Capitán Marítimo. - Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes en materia de buques civiles, accidentes marítimos y lucha contra la contaminación. - Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas a emprender en materia de buques civiles de los buques civiles de la normativa vigente. - Emisión de las certificaciones de los buques civiles previstas en el Reglamento Jurídico. - Inspección y control de las compañías armadoras de buques civiles españoles. - Seguimiento y supervisión de todas las actividades inspectoras relativas a la explotación de líneas de máxima carga, protección estructural, contraincendios e instalaciones para prevenir la contaminación del medio marino, seguro de las máquinas marinas. - Revisión global de los proyectos de construcción, transformación, reparación y grandes reformas. - Seguimiento y supervisión de los trabajos de mantenimiento del buque y de sus pruebas oficiales. - Coordinación bajo la supervisión del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la seguridad marítima y de la inspección de buques civiles de seguridad marítima en sus áreas propias. Elaboración y tramitación de proyectos e informes relacionados con esas actividades. - Privilegios de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de Infraestructuras, Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante - ISM, gestión de la seguridad - ISPS, Protección marítima - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo / Denominación de puesto de trabajo	Provincia / Localidad	Nº / CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
40	1	4024436	CAPITANIA MARITIMA DE CEUTA COORDINADOR / COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	CEUTA - CEUTA	27	12.772,94	A1	A3	EX11	1340 / A042			<p>- Dirección, gestión, participación y coordinación de las actividades relacionadas con la actividad inspectora de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</p> <p>- Supervisión de la actuación de Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de las actividades inspectoras previstas en los reglamentos y normativa aplicable.</p> <p>- Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes en materia de accidentes marítimos y lucha contra la contaminación.</p> <p>- Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas a emprender en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa aplicable.</p> <p>- Emisión de las certificaciones de los buques civiles previstas en el Ordenamiento Jurídico.</p> <p>- Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques españoles.</p> <p>- Coordinación bajo la supervisión del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la seguridad marítima que afectan a la seguridad en la navegación y de la vida humana en el mar.</p> <p>- Elaboración y tramitación de las propuestas e informes en relación con la seguridad marítima.</p> <p>- Propuestas de sanciones administrativas sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto 1563/2007, de 13 de noviembre de 2007, en su texto consolidado de 11 de septiembre. Instrucción de los mismos.</p>	<p>- Procedimientos sancionador en el ámbito de la Marina Mercante</p> <p>- ISM, gestión de la seguridad marítima</p> <p>- Administración electrónica</p>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que se describen en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
41	1	1821290	CAPTANIA MARITIMA DE EIVISSA-FORMENTERA INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	EIVISSA - EIVISSA	26	11-482.38	A1	A3	EX11	1240 A042		- Realizar inspecciones a las instalaciones previstas en el reglamento de inspección y certificación de buques civiles, Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier momento de su vida. - Apoyar al Coordinador en la supervisión de la actuación de los Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de las actividades inspeccionadas previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o seguridad marítima, analizar la normativa vigente y proponer la modificación de normas y procedimientos. - Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones pesqueras en el Ordenamiento Jurídico. - Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. - Realizar los inspecciones o tutorar a los mismos. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de Ley de Procedimiento Administrativo y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Certificados de contaminación internacional - Certificados de seguridad internacionales - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
42	1	3279718	DISTRITO MARITIMO DE SETARIA JEFE / JEFA DE DISTRITO	GIPUZKOA - SETARIA	26	11-482.38	A1	A3	EX11	1240 A042		- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. - Coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, control del tráfico marítimo, registro de buques y titulaciones. - Gestión, coordinación y control de las actividades de inspección de expedientes sancionadores. - Gestión, coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de apoyo administrativo. - Tareas de gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la inspección marítima.	- Despacho de buques mercantes – DUEPORT - Certificados de seguridad nacionales internacionales - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
43	1	3864100	CAPITANIA MARITIMA DE GIJÓN COORDINADOR/ COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	ASTURIAS - GIJÓN	27	12.772.34	A1	A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</li> <li>- Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes técnicos en materia de investigación de siniestros y accidentes marítimos y lucha contra la contaminación.</li> <li>- Informar al Capitán Marítimo de las actuaciones que se realicen en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente.</li> <li>- Emisión de las certificaciones de buques civiles enmarcadas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques civiles españoles.</li> <li>- Seguimiento y supervisión de las actividades de las inspecciones relativas a la estructura establecida, asignación de líneas de máxima carga, protección estructural contra incendios e instalaciones para prevenir la contaminación en el mar, así como de las máquinas marinas.</li> <li>- Revisión global de los proyectos de construcción, transformación, reparación y grandes reformas.</li> <li>- Participación en todo el proceso constructivo del buque y de sus pruebas oficiales.</li> <li>- Coordinación bajo la supervisión del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la actuación de los inspectores de seguridad marítima en sus tareas propias. Elaboración y tramitación de proyectos e informes asociados con esas actividades.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Orgánica 2/2002, de 11 de mayo, de la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante</li> <li>- Inspección de la seguridad marítima</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
44	1	1156830	INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	ASTURIAS - GIJÓN	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de Inspección de Buques y Embarcaciones, Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitanía Marítima.</li> <li>- Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los buques en el ámbito de la Marítima en la realización de las actividades inspeccionadas previstas en los reglamentos y normativa vigentes.</li> <li>- Realizar los reconocimientos de buques en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación.</li> <li>- Asesorar a la Dirección General de Inspección de Buques y Embarcaciones Marítimas en la materia de inspección y seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de normas y procedimientos.</li> <li>- Elaborar los expedientes de emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico. Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>- Formar a nuevos inspectores o tuteles a los mismos.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos de sanciones en el marco de las actuaciones previstas en el artículo 10 de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Certificados de seguridad internacional</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
45	1	2465135	INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	ASTURIAS - GIJÓN	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de Inspección de Buques y Embarcaciones, Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitanía Marítima.</li> <li>- Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los buques y embarcaciones de la Marina Mercante en las actividades previstas en los reglamentos y normativa vigentes.</li> <li>- Realizar los reconocimientos requeridos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación.</li> <li>- Asesorar a la Dirección General de Inspección de Buques y Embarcaciones Marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de normas y procedimientos.</li> <li>- Ejecutar las inspecciones de emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Asistir como experto en materia de buques civiles y embarcaciones a reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>- Formar a nuevos inspectores o tuitel a los mismos.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de febrero sobre: Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Certificados de seguridad internacional</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
46	1	5044072	INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	ASTURIAS - GIJÓN	24	8.355,90	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos.</li> <li>- Emisión de informes, técnicos y técnicos de buques, y otros diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc.</li> <li>- Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de Buques Civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.</li> <li>- Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques civiles, en el marco de la legalidad vigente.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Estabilidad, francobordo y arque</li> <li>- Administración electrónica</li> <li>- Titulaciones profesionales</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
47	1	3495901	DISTRITO MARÍTIMO DE LUARCA JEFE / JEFA DE DISTRITO	ASTURIAS - AVILES	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 2090 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.</li> <li>- Coordinación de las tareas de inspección y control del despacho de buques, registro de buques y titulaciones.</li> <li>- Gestión, coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes de buques.</li> <li>- Gestión, coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de distribución de documentos, gestión de personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>- Tareas relacionadas con la Inspección marítima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despacho de buques mercantes – DUE/OPR</li> <li>- Certificados de seguridad nacionales internacionales</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
48	1	2392205	DISTRITO MARÍTIMO DE MAZARRÓN JEFE / JEFA DE DISTRITO	MURCIA - MAZARRÓN	24	8.355,90	A1 A2	A3	EX11	1240 2090 A042 B042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.</li> <li>- Coordinación y control de las tareas relacionadas con el despacho de buques, registro de buques, titulaciones y de expedientes de buques.</li> <li>- Gestión, coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de distribución de documentos, gestión de personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>- Tareas relacionadas con la Inspección marítima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despacho de buques de pesca</li> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la Marina Civil</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E	
49	1	2819653	CAPITANIA MARITIMA DE MOTRIL INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	GRANADA - MOTRIL	26	11.482.38	A1 A3	EX11	1240 A042			- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones de conformidad con el reglamento de inspección y certificación de buques civiles, Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitania Marítima. - Asesorar al Comandador en la supervisión de la actuación de los Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de actividades inspeccionables previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la actuación de los Comandantes. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre seguridad marítima, emitir informes y recomendaciones. - Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento de buques civiles. - Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. - Preparar a nuevos inspectores o inspectoras. - Realizar actividades de inspección de buques. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de Ley de Sanciones del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones de conformidad con el reglamento de inspección y certificación de buques civiles, Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitania Marítima. - Asesorar al Comandador en la supervisión de la actuación de los Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de actividades inspeccionables previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la actuación de los Comandantes. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre seguridad marítima, emitir informes y recomendaciones. - Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento de buques civiles. - Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. - Preparar a nuevos inspectores o inspectoras. - Realizar actividades de inspección de buques. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de Ley de Sanciones del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Certificados de contaminación internacional - Cursos de seguridad internacional - Buques de pasajes - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo		



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
50	1	3175910	CAPITANIA MARITIMA DE PALMA DE MALLORCA INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	ILLES BALEARS- PALMA DE MALLORCA	26	11-482.38	A1	A3	EX11	1240 A042			- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el artículo 10 del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre en cualquier Capitanía Marítima. - Apoyar al Coordinador en la realización de los reconocimientos de los buques de los Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de las actividades inspeccionadas previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos previstos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación. - Asesorar a la Dirección General de Seguridad Marítima en materia de inspección y/o seguridad nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de normas y procedimientos. - Elaborar y emitir las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico. - Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. - Formar a nuevos inspectores o tutejar a los mismos. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Certificados de contaminación internacional - Certificados de seguridad - Inspección de buques - Buques pesqueros - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
51	1	734169	CAPTANÍA MARÍTIMA DE PASAIA COORDINADOR/ COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN MARÍTIMA	GIPUZKOA - PASAIA	27	12.772.34	A1 A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</li> <li>- Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes técnicos en materia de accidentes marítimos y lucha contra la contaminación.</li> <li>- Informar al Capitán Marítimo de las actuaciones que se realicen en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente.</li> <li>- Emisión de las certificaciones de buques civiles autorizadas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques civiles españoles.</li> <li>- Seguimiento y supervisión de las actividades de las inspecciones relativas a la estructura establecida, asignación de líneas de máxima carga, protección estructural contra incendios e instalaciones para prevenir la contaminación en el casco marino, así como de las máquinas marítimas.</li> <li>- Revisión global de los proyectos de construcción, transformación, reparación y grandes reformas, de buques civiles, así como de todo el proceso constructivo del buque y de sus pruebas oficiales.</li> <li>- Coordinación bajo la supervisión del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la actuación de los inspectores de seguridad marítima en sus tareas propias. Elaboración y tramitación de proyectos e informes administrativos relacionados con esas actividades.</li> <li>- Propuesta de incoacción e instrucción de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1423/2012, de 14 de Septiembre, de la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante</li> <li>- Inspección de la seguridad marítima</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
52	1	4326150	CAPTANIA MARITIMA DE PASAIA INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	GIPUZKOA - PASAIA	26	11.482,38	A1 A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones en el cumplimiento del reglamento de inspección y certificación de buques civiles, Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre en cualquier Capitanía Marítima.</li> <li>- Actuar como supervisor en la supervisión de la actuación de los Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de las actividades inspeccionadas previstas en los reglamentos y normativa aplicables.</li> <li>- Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación.</li> <li>- Asistir a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en colaboración con el personal de inspección y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento jurídico.</li> <li>- Asistir como experto en materia de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>- Formar a nuevos inspectores o inspectoras.</li> <li>- Preparar la documentación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de Infraestructuras, Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Certificados de seguridad internacional</li> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
53	1	2916264	DISTRITO MARITIMO DE BILBAO JEFE/ JEFA DE DISTRITO	LUGO - BURELA	26	11.482,38	A1 A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones definidas en el artículo 1º del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.</li> <li>- Coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques civiles en el Distrito Marítimo, registro de buques y titulaciones.</li> <li>- Gestión, coordinación y control de las tareas de tramitación de expedientes sancionadores, Gestión, aplicación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de distribución de documentos.</li> <li>- Asesoramiento de personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>- Tareas relacionadas con la Inspección marítima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despacho de buques mercantes – DUE/DCR</li> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB ADM	Cuadro	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
54	1	3550273	CAPITANIA MARITIMA DE SANTANDER COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	CANTABRIA - SANTANDER	27	12.772.34	A1 A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</li> <li>- Coordinación, participación en las actuaciones y elaboración de informes técnicos en materia de investigación de siniestros y accidentes marítimos y lucha contra la contaminación.</li> <li>- Informar al Capitán Marítimo de las actuaciones que se realicen en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente.</li> <li>- Emisión de las certificaciones de buques civiles enmarcadas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques civiles españoles.</li> <li>- Seguimiento y supervisión de las actividades de las inspecciones relativas a la estructura establecida, asignación de líneas de máxima carga, protección estructural contra incendios e instalaciones para prevenir la contaminación en el mar, así como de las máquinas marinas.</li> <li>- Revisión global de los proyectos de construcción, transformación, reparación y grandes reformas.</li> <li>- Supervisión de las actividades de todo el proceso constructivo del buque y de sus pruebas oficiales.</li> <li>- Coordinación bajo la supervisión del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la coordinación y la actuación de los inspectores de seguridad marítima en sus tareas propias. Elaboración y tramitación de proyectos e informes correspondientes con esas actividades.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante</li> <li>- Inspección de la seguridad marítima</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
55	1	3780903	CAPTANIA MARITIMA DE TARRAGONA COORDINADOR/ COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	TARRAGONA TARRAGONA	27	12.772.34	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad de buques civiles y embarcaciones bajo la dependencia del Capitán Marítimo.</li> <li>- Supervisión de la actuación de Inspectores de Seguridad Marítima en el desarrollo de las actividades inspeccionadas previstas en los reglamentos y normativa vigentes.</li> <li>- Coordinación, participación en las actuaciones de colaboración de los buques civiles en la investigación de siniestros y accidentes marítimos y lucha contra la contaminación.</li> <li>- Informar al Capitán Marítimo de los siniestros administrativos en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente.</li> <li>- Emisión de las certificaciones de buques civiles autorizadas en el Ordenamiento Jurídico Inspección y auditorías a compañías armadoras de buques civiles españoles.</li> <li>- Coordinación bajo la dependencia del Capitán Marítimo de las actividades relacionadas con la seguridad marítima que afectan a la seguridad en la navegación y de la vida humana en el mar.</li> <li>- Elaboración y tramitación de las propuestas e informes en relación con la seguridad marítima.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos de sanciones en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante</li> <li>- Inspección de la seguridad marítima</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Puesto Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
56	1	3191530	INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	TARRAGONA - TARRAGONA	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de Inspección de Buques y Embarcaciones de Recreación, aprobado por Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre en cualquier Capitanía Marítima.</li> <li>- Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los inspectores de Buques y Embarcaciones de Recreación Marítima en la realización de las actividades inspectoras previstas en los reglamentos y normativa vigentes.</li> <li>- Realizar los reconocimientos requeridos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación.</li> <li>- Asesorar a la Dirección General de Buques y Embarcaciones de Recreación en materia de inspección y seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de normas y procedimientos.</li> <li>- Emitir informes técnicos de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Asistir como experto en materia de buques civiles y embarcaciones a reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>- Formar a nuevos inspectores o tutear a los mismos.</li> <li>- Propuesta de incapación de buques y embarcaciones de recreo en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Certificados de seguridad internacional</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
57	1	3086136	CAPTANIA MARITIMA DE TENERIFE SUBINSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	S. C. TENERIFE SAN CRISTOBAL DE TENERIFE	24	7.662,06	A2	AE	EX11	2090 B042			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades inspectoras en el marco de lo dispuesto en el reglamento de buques civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000.</li> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y actividades de los inspectores de buques de los buques y equipos de los mismos.</li> <li>- Emisión de informes técnicos en relación con los diversos datos técnicos de los buques y sus equipos, instalaciones, procedimientos, etc.</li> <li>- Propuesta de incapación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales.</li> <li>- Titulaciones profesionales.</li> <li>- Administración electrónica.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. Obser- vaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
58	1	4682833	DISTRITO MARITIMO DE TORREVIEJA JEFE / JEFA DE DISTRITO	ALICANTE - ALACANT - TORREVIEJA	24	8.355,90	A1 A2	A3	EX11	1240 2090 A042 B042		- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se reorganiza el Distrito Marítimo y los Distritos Marítimos. - Coordinación de las tareas relacionadas con el despacho de buques, control del tráfico marítimo, registro de buques, expedientes sancionadores. - Gestión, coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de mantenimiento, gestión del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la inspección marítima.	- Despacho de buques de pesca - Certificados de seguridad nacionales - Procedimiento administrativo sancionador en el ámbito de la Marina - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo		
59	1	1453044	CAPTANIA MARITIMA DE VALENCIA COORDINADOR / COORDINADORA DE SEGURIDAD E INSPECCION MARITIMA	VALENCIA - VALENCIA	27	12.772,34	A1	A3	EX11	1240 A042		- Dirección técnica, participación y coordinación en tareas relacionadas con la actividad inspectora de buques civiles y embarcaciones de pequeña dependencia del Capitán Marítimo. - Supervisión de la actuación de Inspectores de Seguridad Marítima en el desarrollo de las actividades inspeccionadas en los reglamentos y normativa vigentes. - Coordinación, participación en las actuaciones y colaboración de Inspectores de Seguridad Marítima en la investigación de siniestros y accidentes marítimos y lucha contra la contaminación. - Informar al Capitán Marítimo de las acciones legales o administrativas que se deriven en relación con el cumplimiento por los buques civiles de la normativa vigente. - Emisión de las certificaciones de los buques civiles previstas en el marco de la Ley de Inspección y auditorías de compañías armadoras de buques civiles españoles. - Coordinación bajo la dependencia del Capitán Marítimo de las relaciones con la seguridad marítima, que afectan a la seguridad en la navegación y de la vida humana en el mar. - Elaboración y tramitación de las notificaciones administrativas en relación con la seguridad marítima. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en la Ley de Puertos de la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Procedimiento sancionador en el ámbito de la Marina Mercante - ISM, gestión de la seguridad - ISPS, Protección marítima - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
60	1	3362666	CAPITANIA MARTINA VILAGARCIA DE AROUSA INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARTINA DE AROUSA	PONTEVEDRA DE AROUSA	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			- Realizar inspecciones a los buques en los instalaciones previstas en el reglamento de inspección y certificación de buques civiles, Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier momento de su vida. - Apoyar al Coordinador en la supervisión de la actuación de los Inspectores de Seguridad Marítima en la realización de las actividades inspeccionadas previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos recogidos en el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación. - Asesorar a la Dirección General de la Marina Mercante en materia de inspección y/o seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre seguridad marítima, procedimientos de emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones de recreo. - Asistir en el Orientamiento Jurídico en el Orlenamiento de seguridad marítima a reuniones nacionales e internacionales. - Realizar los inspecciones o tutorar a los mismos. - Propuesta de incoación de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Orgánica 2/2002, de 11 de marzo, de la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Certificados de contaminación internacional - Certificados de seguridad internacionales - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
61	1	4598388	DISTRITO MARITIMO DE VIVEIRO JEFE / JEFA DE DISTRITO	LUGO VIVEIRO	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042			- Funciones definidas en el artículo 11 del Real Decreto 638/2007 de 18 de mayo por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. - Coordinación de las tareas de inspección y registro de buques de tráfico marítimo, registro de buques y titulaciones. - Gestión, coordinación y control de las tareas de inspección de buques. - Gestión, coordinación y control del funcionamiento de los servicios generales del Distrito Marítimo, incluyendo las tareas de inspección y control del personal y de los medios materiales de que dispone el Distrito Marítimo para el desarrollo de sus funciones. - Tareas relacionadas con la Inspección Marítima.	- Despacho de buques mercantes – DUEPORT - Certificados de contaminación internacionales - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		



CUERPOS O ESCALAS:

\* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

\* EX32: EX12+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):

\* A5: ADMINISTRACION DEL ESTADO

\* A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

TITULACIONES:

\* 1203: INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

\* A001: INGENIERIA DE CARRILES Y FERROVIARIOS

\* A012: INGENIERO SUPERIOR O LICENCIADO EN CIENCIAS

\* 2040: INGENIERIA TECNICO/A DE OBRAS PUBLICAS

\* 2050: AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS

\* 1240: INGENIERO/A NAVAL

\* 1022: INGENIERO/A TECNICO/A NAVAL

\* 2082: INGENIERO/A TECNICO/A NAVAL

\* B042: INCLUYE CODIGOS 32230/32263/32264/32265/32270/32280/32290

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

\* CST: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

## ANEXO B

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	2650028	MINISTERIO DE FOMENTO S. DE E. DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA D.G. DE CARRETERAS S.G. DE EXPLOTACION JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE ESTUD. CARTOGRAFIA	MADRID - MADRID	26	11.996,14	A1	AE	EX11	1200		- Tramitación de autorizaciones de explotación de dominio público viario y accesos - Tramitación de Estudios de Delimitación de Tramos - Elaboración de informes sobre planeamiento Urbanístico - Tramitación de expedientes sancionadores en materia de carreteras - Seguimiento de la actividad de la organización de programas de formación de auditores de seguridad viaria en la RCE.	- Ley de carreteras. - Explotación de carreteras.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
2	2182429	S.G. DE CONSTRUCCION TECNICO/ TECNICA	MADRID - MADRID	20	6.586,44	A2	AE	EX11	2040		- Tramitación, seguimiento y control técnico de contratos de obras y de servicios. - Tramitación de expedientes sancionadores en materia de obras propias de la Unidad Administrativa. - Introducción y extracción de datos en bases y aplicaciones informáticas propias de la Unidad Administrativa.	- Contratación administrativa. - Hojas de cálculo.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
3	1059630	DEMARCARCIONES DE CARRETERAS DEMARCAACION ARAGON TERUEL JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO PROYECTOS Y OBRAS	TERUEL - TERUEL	26	13.606,04	A1	AE	EX11	1200		- Redacción de proyectos y dirección de obra. - Tramitación y seguimiento de expedientes derivados de la construcción de carreteras, obras de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios, liquidaciones y otros). - Gestión de expropiaciones, ocupaciones y reversiones, expropiaciones, ocupaciones y reversiones, actuaciones del Servicio.	- Expropiación forzosa - Contratación administrativa.	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
4	3674045	S. DE E. DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA D.G. DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE SEGUR., CONTAM. E INSP. MARÍTIMA JEFE / JEFA DE SERVICIO DE FLOTA, REGREO Y EQUIPOS MARINOS	MADRID - MADRID	26	11.995,14	A1	AE	EX11	1240		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento, coordinación y control de procedimientos y actividades relativas a las embarcaciones de recreo.</li> <li>- Seguimiento y control de las actividades llevadas a cabo por los titulares de embarcaciones y las Entidades colaboradoras de inspección.</li> <li>- Informes técnicos acerca de los expedientes y trámites relativos en el Real Decreto 1837/2000 y resto de la normativa reguladora de la actividad inspectora de la administración marítima.</li> <li>- Seguimiento y control de las actividades relativas a los expedientes de inspección en el Real Decreto 701/2016.</li> <li>- Realización de labores de vigilancia del mercado.</li> <li>- Apoyo técnico y respuesta a consultas en materia de funciones del puesto de trabajo.</li> <li>- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en materias relacionadas con las actividades de inspección.</li> <li>- Elaboración de propuestas de normas e instrucciones de servicio en las materias relacionadas con el puesto de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales.</li> <li>- Certificados de seguridad internacionales</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		
5	4126380	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACION	MADRID - MADRID	26	11.995,14	A1	AE	EX11	1240		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y seguimiento de las inspecciones realizadas a embarcaciones en puertos extranjeros.</li> <li>- Certificación de buques nacionales.</li> <li>- Informes técnicos acerca de los expedientes y trámites relativos en el Real Decreto 1837/2000 y resto de la normativa reguladora de la actividad inspectora de la administración marítima.</li> <li>- Inspección a buques en territorio nacional y en el extranjero.</li> <li>- Apoyo técnico y respuesta a consultas en materias relacionadas con las funciones de inspección de buques nacionales e internacionales en funciones de puesto de trabajo.</li> <li>- Elaboración de propuestas de normas e instrucciones de servicio en las materias relacionadas con el puesto de trabajo.</li> <li>- Realización y seguimiento de las inspecciones previstas en el RD 1907/2000.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad internacionales.</li> <li>- Certificados de seguridad nacionales.</li> <li>- Certificados de contaminación internacionales.</li> </ul>	<p>1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</p>		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo/ Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuero	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
6	5019160	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS	MADRID - MADRID	26	11.995,14	A1	AE	EX11	1240 AD42		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento, control y elaboración del informe de estadística anual de todas las líneas de cabotaje, en colaboración con las empresas navieras.</li> <li>- Revisión de los certificados de los buques que se incorporen a las líneas regulares de cabotaje y comunicación a las Capitanías.</li> <li>- Elaboración de presupuestos de compensación a la empresa naviera y los pliegos de prescripciones técnicas particulares de los contratos de gestión de líneas de interés público.</li> <li>- Estudio y elaboración de los planes de flota de la Operación Paso del estrecho.</li> <li>- Asesoramiento y coordinación de pasajeros transportados por vía marítima y tramitación de puestas en riesgo la seguridad marítima o se hayan lesionado o en riesgo de lesiones en las colaboraciones con las Capitanías.</li> <li>- Asistencia a foros nacionales relacionados con el tráfico marítimo y el transporte marítimo de corta distancia.</li> <li>- Asesoramiento en la concesión de las dispensas de bandera a buques extranjeros y control trimestral de las concesiones por las Capitanías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ISM. Gestión de la seguridad.</li> <li>- DUEPORT.</li> <li>- Administración electrónica.</li> <li>- Certificados de seguridad internacionales.</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
7	5019157	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUERDAS Y DOCUMENTAC	MADRID - MADRID	26	11.482,38	A1 A2	AE	EX11			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución, ordenación y tramitación de expedientes del Registro de Empresas Navieras.</li> <li>- Adecuación y flexibilización de los procedimientos administrativos e informáticos, para adaptarlos a la normativa mercantil en materia de sociedades.</li> <li>- Apoyo documental y certificaciones a instancia de los órganos jurisdiccionales.</li> <li>- Asesoramiento en el mantenimiento del archivo general del Registro de Buques.</li> <li>- Coordinación comunicación y asistencia técnica a las Capitanías Marítimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad internacionales</li> <li>- Hojas de cálculo</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
8	5044075	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE CAPITANÍA MARÍTIMA DE AVILES INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARÍTIMA	ASTURIAS - AVILES	24	8.355,90	A1	A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos.</li> <li>- Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc.</li> <li>- Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.</li> <li>- Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos encoñadores en el marco de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Estabilidad, francobordo y arqueo</li> <li>- Administración electrónica</li> <li>- Titulaciones profesionales</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		
9	4871489	CAPTANÍA MARÍTIMA DE PALMA DE MALLORCA INSPECTOR /INSPECTORA DE SEGURIDAD MARÍTIMA	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	24	8.801,10	A1	A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y supervisión de los procedimientos y disposiciones operativas náuticas de los buques y equipos de los mismos.</li> <li>- Emisión de informes técnicos y certificaciones en relación con los diversos datos técnicos del buque y sus equipos, instalaciones, accidentes, etc.</li> <li>- Actividades inspectoras previstas en el Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles, aprobado por Real Decreto 1837/2000.</li> <li>- Realización de inspecciones periódicas o no programadas a buques extranjeros, en el marco de la legalidad vigente.</li> <li>- Propuesta de incoación de expedientes administrativos encoñadores en el marco de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante R. Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de seguridad nacionales</li> <li>- Estabilidad, francobordo y arqueo</li> <li>- Administración electrónica</li> <li>- Titulaciones profesionales</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo- Denominación de puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
10	4542047	CAPTANÍA MARITIMA DE SANTANDER INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	CANTABRIA - SANTANDER	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de inspección y vigilancia de los buques, según el Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitania Marítima.</li> <li>- Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los buques en la zona de Marítima en la realización de las actividades inspectoras previstas en los reglamentos y normativa vigentes.</li> <li>- Realizar los reconocimientos de buques de conformidad con el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación.</li> <li>- Asesorar a la Dirección de Marítima en el momento de inspección y/o en materia de inspección y/o seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de informes y procedimientos.</li> <li>- Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico.</li> <li>- Participación en las reuniones de seguridad marítima a nivel nacional e internacional.</li> <li>- Formar a nuevos inspectores o tener a los mismos.</li> <li>- Participación en expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante y en el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados de contaminación internacional</li> <li>- Certificados de seguridad internacional</li> <li>- Administración electrónica</li> </ul>	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-Denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
11	1210640	CAPITANIA MARITIMA DE VALENCIA INSPECTOR / INSPECTORA DE SEGURIDAD MARITIMA	VALENCIA - VALENCIA	26	11.482,38	A1	A3	EX11	1240 A042		- Realizar inspecciones a buques, embarcaciones e instalaciones previstas en el reglamento de inspección de buques y embarcaciones. Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre en cualquier Capitania Marítima. - Apoyo al Coordinador en la supervisión de la actuación de los buques y embarcaciones Marítima en la realización de las actividades inspectoras previstas en los reglamentos y normativa vigentes. - Realizar los reconocimientos de buques y embarcaciones de conformidad con el Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, para garantizar la seguridad en la navegación. - Asesorar a la Dirección General de Inspección y Seguridad Marítima en materia de inspección y seguridad marítima, analizar la normativa nacional e internacional sobre estas materias y en elaboración de informes y certificaciones. - Elaboración de informes y emisión de las certificaciones de buques civiles y embarcaciones previstas en el Reglamento Jurídico. - Colaboración en la organización de reuniones de seguridad marítima a nivel nacional e internacional. - Formar a nuevos inspectores o buelir a los mismos en materia de inspección de expedientes administrativos sancionadores en el marco de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante y el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre. Instrucción de los mismos.	- Certificados de contaminación internacional - Certificados de seguridad internacional - Administración electrónica	1) Experiencia en funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.		

CUERPOS O ESCALAS:  
 \* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA - EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA  
 INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):  
 \* A5: ADMINISTRACION DEL ESTADO  
 \* A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

TITULACIONES:  
 \* 1200: INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
 \* 1201: INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS  
 \* 1240: INGENIERIA NAVAL  
 \* A042: INCLUYE CODIGOS 21340/21360/21380/21400/21490/21491/21492

FORMACIÓN:  
 OBSERVACIONES: